

"Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a la sustituta de pensión GLADIS MEDINA DIAZ"

EL ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No.707 del 02 de mayo de 2017 y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución N° 228 de 7 de Marzo de 2018, el Departamento de Bolívar reconoció la sustitución de la pensión que recibía el fallecido pensionado CARLOS MANUEL HURTADO CUETO (Q. E. P. D.), a la señora GLADIS MEDINA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 36.586.162 de Pailitas, en su condición de compañera permanente.

Que por un error aritmético en la resolución No. 48 de 23 de enero de 2018 se ordenó el pago de la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 97.057.185), suma esta que corresponde a las mesadas atrasadas del periodo comprendido entre el **10 de Agosto De 2014 y el 31 de diciembre de 2017**, como se puede evidenciar en el cuadro liquidatorio contenido en la mencionada resolución.

Que el periodo a liquidar debía comprender las mesadas correspondientes al interregno existente entre el 10 de Agosto de 2012 y el 31 de diciembre de 2017, como de hecho se establece en el párrafo cuarto de la parte considerativa de la resolución No. 48 de 23 de enero de 2018.

Que este error involuntario hace necesario proceder a la liquidación del periodo comprendido entre el 10 de Agosto de 2012 y el 9 de Agosto de 2014, el cual fue omitido en el cuadro liquidatorio contenido en la resolución No. 48 de 23 de enero de 2018, siendo la siguiente la liquidación correspondiente al periodo involuntariamente omitido:

Teniendo en cuenta que de acuerdo a la Resolución N° 228 de 7 de Marzo de 2018 la sustituta pensionada fue incluida en nómina a partir del mes de Marzo de 2018, pero que las mesadas correspondientes al año 2018 que se causaron con anterioridad al reconocimiento de la sustitución fueron canceladas por nómina por ser del año en curso al momento del reconocimiento de la sustitución, la siguiente corresponde entonces a la liquidación total de las mesadas atrasadas correspondientes a los meses comprendidos entre 10 DE Agosto de 2012 y Diciembre de 2017:

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a la sustituta de pensión GLADIS MEDINA DIAZ"

LIQUIDACION DE MESADAS DEJADAS DE PAGAR INDEXADAS						
CAUSANTE: CARLOS M. HURTADO			CC: 36.586.162			
SUSTITUTA: GLADIS MEDINA DIAZ						
MESADA 100% A 2012 : \$ 1.606.128	MESADA BASE	I.P.C	MESADA ACTUALIZADA	NUMERO DE MESADA	VALOR TOTAL	RETROACTIVO INDEXADO
	100%					
AÑOS						
10/08/2012	31/12/2012	1.606.128	1	1.606.128	5,66	\$ 9.090.684
01/01/2013	31/12/2013	1.606.128	1,0244	1.645.318	14	\$ 23.034.445
01/01/2014	09/08/2014	1.677.237	1,0194	1.709.775	8,30	\$ 14.191.136
						\$ 46.316.266
						\$ 57.175.126

LIQUIDO:			
ALBIS LAGARES LORETT			
2012			
I.P.C	V. Diferencia		
dic-18	I.P.C	1.606.128	
143,27			
Meses			
Enero	109,96	0	
Febrero	110,63	0	
Marzo	110,76	0	
Abril	110,92	0	
Mayo	111,25	0	
Junio	111,35	0	
Mesada Adic.	111,35	0	
Julio	111,32	0	
Agosto	111,37	1.070.752	1.377.450
Septiembre	111,69	1.606.128	2.060.256
Octubre	111,87	1.606.128	2.056.941
Noviembre	111,72	1.606.128	2.059.702
Diciembre	111,82	1.606.128	2.057.860
Mesada Adic.	111,82	1.606.128	2.057.860
TOTAL AÑO 2012			11.670.070
2013			
I.P.C	V. Diferencia		
dic-18	I.P.C	1.645.318	
143,27			
Meses			
Enero	112,15	1.645.318	2.101.869
Febrero	112,65	1.645.318	2.092.540
Marzo	112,88	1.645.318	2.088.276
Abril	113,16	1.645.318	2.083.109
Mayo	113,48	1.645.318	2.077.235
Junio	113,75	1.645.318	2.072.305
Mesada Adic.	113,75	1.645.318	2.072.305
Julio	113,80	1.645.318	2.071.394
Agosto	113,89	1.645.318	2.069.757
Septiembre	114,23	1.645.318	2.063.597
Octubre	113,93	1.645.318	2.069.030
Noviembre	113,68	1.645.318	2.073.581
Diciembre	113,98	1.645.318	2.068.123
Mesada Adic.	113,98	1.645.318	2.068.123
TOTAL AÑO 2013			29.071.244
2014			
I.P.C	V. Diferencia		
I.P.C	I.P.C	1.709.775	
143,27			
Meses			
Enero	114,54	1.606.128	2.008.992
Febrero	115,26	1.606.128	1.996.442
Marzo	115,71	1.606.128	1.988.678
Abril	116,24	1.606.128	1.979.611
Mayo	116,81	1.606.128	1.969.951
Junio	116,91	1.606.128	1.968.268
Mesada Adic.	116,91	1.606.128	1.968.268
Julio	117,09	1.606.128	1.965.240
Agosto	117,33	481.838	588.366
Septiembre	117,49		0
Octubre	117,68		0
Noviembre	117,84		0
Diciembre	118,15		0
Mesada Adic.	118,15		0
TOTAL AÑO 2014			16.433.812

En total son: CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS MCTE (\$ 57.175.126).

Hechas las anteriores consideraciones, el departamento de Bolívar;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar a la señora GLADIS MEDINA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 36.586.162 de Pailitas, la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS MCTE (\$

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a la sustituta de pensión GLADIS MEDINA DIAZ"

57.175.126), por concepto de mesadas atrasadas correspondientes al periodo comprendido entre 10 de Agosto de 2012 y 9 de Agosto de 2014.

PARAGRAFO: Por el área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se harán los tramites presupuestales pertinentes, ajustado al rubro de Mesadas Atrasadas – Reajustes de pensión – Indemnización Sustitutiva Código N° 02.3.60.10.1.1.05, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 1622 expedido el 26 de Julio de 2019.

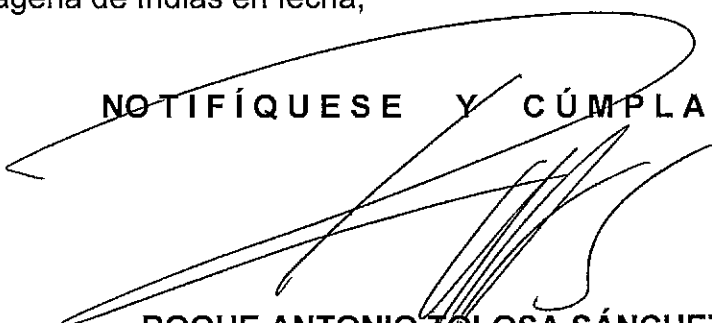
ARTICULO SEGUNDO: Téngase como APODERADO de la señora GLADIS MEDINA DIAZ al Doctor LISANDRO DE JESUS VEGA ALVAREZ, identificado con CC No. 73.085.176 de Cartagena y Tarjeta Profesional No. 118.076 del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución, acorde con lo dispuesto en el artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la cual se podrá interponer el recurso de reposición ante el Gobernador de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, o por aviso, o de vencimiento del término de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias en fecha,

06 AGO. 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROQUE ANTONIO TOLOSA SÁNCHEZ
Director Financiero Fondo Territorial de Pensiones
Decreto de Delegación No. 707 del 2 de mayo de 2017